

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6818 *WORKOUT EVENTS, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*),
KICK OFF EVENTS, S.L.U.
WORKOUT RETAIL, S.L.U.
(*SOCIEDADES ABSORBIDAS*)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, "LME") se hace público que los socios de las sociedades *WORKOUT RETAIL, S.L.U.* y *KICK OFF EVENTS, S.L.U.* como sociedades absorbidas, y *WORKOUT EVENTS, S.L.* como sociedad absorbente, acordaron por unanimidad, en idéntica fecha, 3 de diciembre de 2024, aprobar la fusión por absorción de *WORKOUT RETAIL, S.L.U.* y *KICK OFF EVENTS, S.L.U.* (las "Sociedades Absorbidas") por parte de *WORKOUT EVENTS, S.L.* (la "Sociedad Absorbente") por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y sin ampliación del capital social de la Sociedad Absorbente, al estar las Sociedades Absorbidas, *WORKOUT RETAIL, S.L.U.* y *KICK OFF EVENTS, S.L.U.* íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, esto es, *WORKOUT BUSINESS GROUP, S.L.*, y la Sociedad Absorbente, a su vez, está participada directamente e indirectamente por *WORKOUT BUSINESS GROUP, S.L.*, mismo socio único que las absorbidas.

Todo lo anterior conforme al Proyecto común de Fusión de fecha 20 de junio de 2024, suscrito por la totalidad de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la operación de fusión, y los Balances de Fusión de dichas sociedades, cerrados todos ellos a 31 de diciembre de 2023, verificados por los auditores de cuentas de cada una de dichas sociedades y debidamente aprobados por las Juntas Generales de las respectivas sociedades.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la LME, el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, todo lo cual se encuentra a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan, teniendo los socios y acreedores igualmente el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los mismos.

Madrid, 9 de diciembre de 2024.- Don Lucas Tsang Pérez Administrador de *Workout Events, S.L.*, Don Hernán-Luis Pérez Lovisolo Administrador de *Kick Off Events, S.L.U.* y, Don Hernán-Luis Pérez Lovisolo Administrador de *Workout Retail, S.L.U.*

ID: A240056896-1